

DECRETO N° 1476

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0663/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 95/09 de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de los servicios -modalidad C.U.I.T.- de la señorita FERNÁNDEZ PANE MARÍA ALBA, para desempeñar tareas administrativas, con un monto de \$ 2.000.- en concepto de honorarios mensuales;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social;

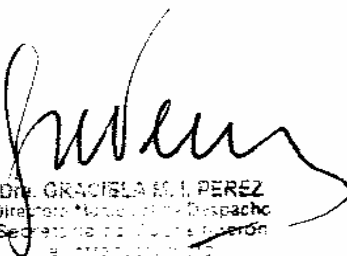
Que corre agregado currículum vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 963/09, informa que la Actividad: "Coordinación General Plan Comer en Casa", Imputación: 6-T-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y la señorita FERNÁNDEZ PANE MARÍA ALBA;

Que por Informe N° 508/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato, con vigencia al día 01 de agosto de 2009;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía, remitiendo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social
Neuquén, 18 de Noviembre de 2009

las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **FERNÁNDEZ PANE MARÍA ALBA, L.P. N° 44896 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.387.208, C.U.I.T. N° 20-27387208-7, Clase 1979**, con vigencia al 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 508/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación General Plan Comer en Casa", Imputación: 6-T-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

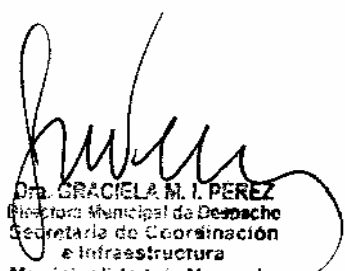
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

